

## JUNTA VECINAL DE VIOÑO

**CVE-2015-992** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/2014.*

Aprobado definitivamente la modificación nº 1/2014 del presupuesto del ejercicio 2014 de la entidad local menor de Vioño, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por capítulos.

INGRESOS					
CAP.	CONCEPTO	PREVISIONES INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos	1.500,00	0,00	0,00	1.500,00
4	Transferencias corrientes	12.040,00	0,00	0,00	12.040,00
5	Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	1.396,55	0,00	0,00	1.396,55
8	Activos financieros	0,00	6.475,00	0,00	6.475,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTALES</b>		<b>14.936,55</b>	<b>6.475,00</b>	<b>0,00</b>	<b>21.411,55</b>

## GASTOS

CAP.	CONCEPTO	CRÉDITOS INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS
1	Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	12.963,37	2.228,16	0,00	15.191,53
3	Gastos financieros	10,00	50,51	0,00	60,51
4	Transferencias corrientes	600,00	0,00	0,00	600,00
6	Inversiones reales	1.363,18	4.196,33	0,00	5.559,51
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTALES</b>		<b>14.936,55</b>	<b>6.475,00</b>	<b>0,00</b>	<b>21.411,55</b>

VIERNES, 30 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 20

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Vioño, 21 de enero de 2015.

La presidenta,

María Eva Arranz Gómez.

[2015/992](#)